



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Resolución Directoral No. 114 - 2012 - ENSABAP

Lima, 27 AGO. 2012

VISTOS: Memorando N° 218-2012-DAL-ENSABAP del 21 de agosto de 2012, Memorando N° 244-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 15 de agosto de 2012, Memorando N° 718-2012-DOA-ENSABAP del 09 de agosto de 2012, Informe N° 157-2012-SDRH-DOA-ENSABAP del 08 de agosto de 2012, Informe N° 060-2012-MP-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 07 de agosto de 2012, Memorando N° 200-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 04 de julio de 2012, Memorando N° 615-2012-DOA-ENSABAP del 27 de junio de 2012, Memorando N° 175-2012-DAL-ENSABAP del 26 de junio de 2012, Memorando N° 593-2012-DOA-ENSABAP del 20 de junio de 2012, Informe N° 037-2012-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 19 de junio de 2012, Informe N° 040-2012-MP-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 18 de junio de 2012, Informe Escalofonario N° 064-2012-SUBDRRHH-DOA-ENSABAP del 18 de junio de 2012, Informe N° 44-2012-BS-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 04 de mayo de 2012; Expediente N° 1435-2012 del 23 de abril de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Informe N° 44-2012-BS-SD.RRHH-DOA-ENSABAP, la Asistente Social de la ENSABAP, comunica a la Sub Dirección de Recursos Humanos que la servidora Bethy Elena Lobato Miranda, fue sometida a intervención quirúrgica bajo la modalidad de cirugía laparoscópica en el Hospital III de Emergencias Grau;

Que, con Expediente N° 1435-2012, la servidora Bethy Elena Lobato Miranda, solicita Licencia por salud para lo cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-007-00008142-2; enmarcado en el Artículo 12° Inciso a.3) de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; así como el Artículo 110° Inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

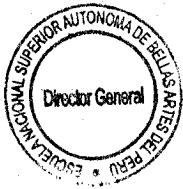
Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, con eficacia anticipada a partir del 19 de Abril al 03 de Mayo de 2012, por espacio de quince (15) días, Licencia con goce de haber por salud a doña Bethy Elena Lobato Miranda, Administrativo Nombrado, en el cargo de Bibliotecario de la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés Carcelén
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Luís Gerardo Zapata Roman

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

